



Sindicato del Profesorado Extremeño

NOTA DE PRENSA

DENUNCIAMOS QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SIGUE INCUMPLIENDO CON SUS FUNCIONARIOS Y SIGUE RECURRIENDO A LA VÍA JUDICIAL.

Con fecha del 31 de marzo de 2021 ha sido notificado un **nuevo AUTO favorable a la extensión de la sentencia de interinos de PIDE, de incorporación a los centros el 1 de septiembre con una retroactividad de 4 años, condenando en costas a la Junta de Extremadura.**

La extensión de sentencia entiende que hubo discriminación entre funcionarios de carrera y funcionarios interinos con vacante adjudicada en verano antes del inicio de curso, basándose en la jurisprudencia y normativa de la UE sobre igualdad de trato. La administración no justificó una causa objetiva suficiente para nombrar a estos funcionarios interinos unos días más tarde que sus compañeros funcionarios de carrera, por lo que deben contratarlos desde el 1 de septiembre. Mediante este Auto, se extienden los efectos de la sentencia a quien estuvo en idéntica situación.

La consejería incumple la normativa de la UE para unos años y para otros no. Ya ha concedido los días que se piden del 2017 y ha anunciado en mesa sectorial, en su página web y en medios, que lo hará desde el 2021 en adelante porque "estima necesario que los interinos con vacante estén el día 1 de septiembre en el centro". Por tanto su oposición en el juzgado es para ahorrar salarios. De hecho el procedimiento para pedir el 2017 ha sido rápido y confuso con solo 5 días (del 8 al 12 de marzo) para que lo solicitase el menor número de interinos posible. Lo mismo con nuestras sentencias, pues piensa la Consejería que pedirán la extensión muchos menos interinos que si lo concediese de oficio como prometió e incumplió, pero le carga las costas a los presupuestos que dice quiere proteger (y a los ciudadanos por extensión).

Pero estimamos que **en el juzgado se acumularán muchas más peticiones y producirán un atasco considerable gracias a la irresponsable actitud de la Consejería.**

Desde PIDE esperamos que la Consejería de Educación no incumpla su compromiso de tener las plantillas completas a fecha del 1 de septiembre de 2021. En otras comunidades los interinos encadenan los nombramientos los 365 días del año, para que todas las vacantes estén cubiertas de principio a fin y los alumnos tengan siempre todo preparado evitando la ausencia de docentes y la improvisación.

Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés nº 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org